



VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, mediante el cual se **Delega** la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
5. Decreto Alcaldicio N°1739 del 18 de octubre de 2022, el cual complementa el Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, por delegación de firmas.
6. Decreto N° 2739 de fecha 12 de diciembre de 2022, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 10 de diciembre de 2022 y hasta el 08 de enero de 2023.
7. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
  - a) Departamento : : SERVICIOS GENERALES 2046  
Requerimiento : : Materiales diversos arreglos  
Proveedor : : SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.  
RUT : : 76.263.980-7  
Valor : : \$ 166.448 (IVA incluido)  
Item : : 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"
  - b) Departamento : : SECPLAN 2047  
Requerimiento : : Tablas Materiales reparación oficinas Juzgado  
Proveedor : : SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.  
RUT : : 76.263.980-7  
Valor : : \$ 179.000 (IVA incluido)  
Item : : 22-04-010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"
  - c) Departamento : : CESFAM 2048.  
Requerimiento : : Cámara 360  
Proveedor : : MARIA CAROLINA CASTRO FUENTES  
RUT : : ██████████  
Valor : : \$ 179.999 (IVA incluido)  
Item : : 22-08-999 "Otros"
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite  
de Resolución

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".

CLAUDIA BERRIOS NILO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE  
DIRECTORA SECPLAN SUPLENTE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVP/CBN/JCG/ahp.  
N° 652 /